



**A EMPLEADAS/OS PÚBLICOS DE
ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.-**

Estimada/o empleada/o público:

La Instrucción núm. 3/2016 de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social establece la **intensificación del control en materia de tiempo de trabajo** conforme al apdo. 5 del art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba la Ley del Estatuto de los Trabajadores, cuyo texto dispone que **la jornada de cada trabajador se registrará día a día**. El incumplimiento de esta normativa será considerado una infracción grave de acuerdo con el apdo. 5 del art. 7 del Real Decreto Legislativo 5/2000, por el que se aprueba la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Con el fin de evitar sanciones y tras recibir comunicación al respecto, se estableció durante el pasado año la obligación de que **todos los empleados** firmasen tanto a la **entrada** y como a la **salida diariamente**. Este método será sustituido desde el 27 de marzo por un sistema de control **electrónico** instalado en el Ayuntamiento, lo que le es notificado para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Ansio Ortega
Alcalde-Presidente

(Firmado y fechado electrónicamente)

ACUSO RECIBO DE ESTA NOTIFICACIÓN	
Nombre:	DNI:
Firma:	Fecha:

